

OBSERVACIONES SOBRE EL DIVORCIO.

Al paso que la Religión del Crucificado encuentra un apoyo seguro en los ingenios de la época que por sus luces y bien merecida reputación, dan la ley al universo, un puñado de hombres sin estudio, sin lazos sociales, sin patria, sin Dios y destituidos hasta de sentido común, tratan de resucitar de la mas asquerosa nada al filosofismo impudente y orgulloso del siglo, por esencia vano y superficial, con el objeto de ver enagenado al mundo incauto en los crímenes afrentosos que se predicán como dogmas de sociabilidad. Parece imposible que sufra la España, no diremos católica, y mucho menos timorata, porque no se altere cierta clase de monstruos vestidos de hombres, pero ni la España racional y pundorosa que se cuente con su docilidad y atención para escuchar las lecciones que le ofrece la prensa impía. Queremos hacer un llamamiento sobre el libelo escandaloso, lúbrico y antisocial que anunciaba la *Voz de la Religión*, próximo á publicarse (1). Se trata de sembrar la discordia, el grito de alarma pasó del corazón ponzoñoso al manchado papel, lo que trata la pluma lo graba la imprenta, el veneno cunde, la corrupción busca posteridad, la muerte queda instituida heredera.

Quisiéramos estar al corriente del plan de la monstruosa producción á que nos referimos, para saber qué clase de argumentos admite su atrevido autor, y descubrir al mundo entero el insulto que se le hace, creyéndole dispuesto á escuchar tan malévolas lecciones: sin embargo, á no ser un escéptico, perverso y estúpido, no

(1) Parece que la autoridad civil ha cogido los materiales reunidos para el efecto. Seria de desear no quedase impune tan feo y atroz delito, ya por lo que mira á la santa religión que profesamos y á su moral, ya por el bienestar de las familias y por la tranquilidad pública, siendo muy de temer que este grito de alarma (al parecer sofocado) se deje oír por algun otro respiradero. Y las centinelas de la casa del Señor, las autoridades eclesiásticas ¿qué hacen?... Impléren los auxilios de las civiles, pues que están indicadas á prestarlos.

TOMO I.

se atreverá á presencia de los hombres á desconocer la historia antigua y moderna, la naturaleza de las cosas y sus resultados necesarios. Busque y presente documentos legítimos en que aparezca haberse permitido el divorcio antes de la ley de Moises, y se le darán las gracias por el hallazgo; refiérase en buen hora á la permisión que este hizo á los judios; no se desdeñe de leer la respuesta que Jesucristo dió á los fariseos cuando le replicaron sobre esto despues de haberles dicho: *Ya no son dos sino una carne. No separe el hombre lo que Dios ha juntado*, y encontrará que les contestó haberlo hecho por la dureza de su corazón, pero que no fue así desde el principio (1). Y el mismo Jesucristo preguntado de nuevo por sus discípulos responde absolutamente que ambos consortes cometían adulterio separándose si se casaban de nuevo (2).

Pero aun la permisión del divorcio hecha por Moyses á los judios no tiene el carácter que se le da por los protestantes, como aparece de las trabas que el mismo Moyses la puso, y que estan bien manifiestas en las Sagradas Escrituras. Regístrenla los que se glorían de no tener otro norte ni que lo tenga el pueblo que dominan, y verán que Moyses se previene mucho sobre este particular, y manda que si un marido acusa falsamente á su muger de no estar virgen, sufra la pena de azotes, pague una multa y quede obligado á conservar su esposa sin poder jamás repudiarla (3). Ni la muger repudiada, si se ca-

(1) Itaque jam non sunt duo sed una caro. Quod ergo Deus conjunxit homo non separet. Matth. 19. 6.... Ait illis: Quoniam Moyses ad duritiam cordis vestri permisit vobis dimittere uxores vestras: ab initio autem non fuit sic 8.

(2) Et ait illis: Quicumque dimiserit uxorem suam, et aliam duxerit, adulterium committit super eam. Et si uxor dimiserit virum suum, et alium nupsierit mœchatur. Mar. c. 10, v. 11 et 12. Omnis qui dimittit uxorem suam, et alteram ducit, mœchatur; et qui dimissam á viro ducit, mœchatur. Lucæ 16. 18.

(3) Si duxerit vir uxorem, et postea odio habuerit eam, quæsieritque occasiones quibus dimittat eam, ob jiciens ei

Lunes 9 de marzo.

saba con otro, podía volver al dominio del primer marido, aunque muriese el segundo, porque estaba impura (1). Como ni el sumo sacerdote ni los demas sacerdotes podian casarse con una muger repudiada, porque estaban consagrados á Dios (2). Y aun para dar el libelo de repudio se tomaban varias precauciones, entre las cuales son dignas de notarse la quinta, en que se mandaba que dicho libelo se escribiese en letras redondas, distintas y claras; y la séptima en que se prevenia que no apareciese en él ninguna señal de haber raspado, para que no se tuviera por sospechoso. Déjense pues, los detractores de la ley de Moises de escudar sus maquinaciones con los sueños de los judios sobre la misma ley: miren con respecto la doctrina de los santos padres sobre esta materia, y no pretendan encontrar absurdos en la palabra de Dios.

Si no temiéramos dar un libro en vez de un artículo, que ya va alargándose demasiado, hablaríamos con detencion del verdadero y genuino sentido que arrojan las palabras de la Sagrada Escritura sobre esta materia, suficientes por sí mismas, sin necesidad de comentarios, para confundir á los calvinistas y luteranos; pero quedando ya citadas, solo añadiremos algunas reflexiones acerca de la grande controversia que se mueve entre católicos y protestantes, sobre si cuando Jesucristo dice que es lícito al varon dejar á su muger *fornicationis causa*, debe entenderse que ambos consortes pueden casarse de nuevo, ó que solo el inocente, como enseñan los protestantes respectivamente, ó si ninguno de los dos puede contraer nuevo enlace como resuelven los católicos. Cuestión que ya resolvió el santo concilio de Trento, de suerte que ningun católico puede dudar que Jesucristo de tal manera ha-

bia permitido al varon que se separase de la muger adúltera, que ni á esta la sea lícito casarse ni tampoco al varon mientras viva cualquiera de los consortes; doctrina constantemente apoyada por el mayor y mas sano número de los espositores y seguida por la Iglesia católica, y doctrina la mas conforme á la recta razon y á la naturaleza de las cosas, pues que habiendo Dios hecho una sola muger para cada varon, es claro que no debe tener mas, y mucho menos mudarla á su capricho; prueba que sirve para robustecer la anterior, porque de cualquier modo que se considere la muger por haber cometido adulterio, resulta que el varon solo puede tener una, que es la que Dios destinó para que fuese su compañera. El *adjutorium simili sibi*, que dice la Escritura.

Es por cierto digna de horror la queja que levantan los hereges sobre lo desairado que queda el varon que abandonó á su muger por adúltera, dirigiéndose á Jesucristo y haciéndole cargos por las ningunas ventajas que les ofrece y la triste alternativa en que les pone, sin permitirles dejar á sus mugeres adúlteras si no con la precisa condicion de no tomar otras; y así que nada absolutamente ha concedido-Cristo á los maridos. A tan descabellado argumento bastaria responder como lo hace el profundo y oportunísimo Maldonado, diciendo que semejante observacion es muy digna de *hombres que estiman la carne mas que el honor y la tranquilidad* (1). Y á la verdad como discurre el mismo autor, los hombres de bien tienen por un gran beneficio que les sea lícito carecer de malas mugeres aun cuando no puedan casarse con otras; porque así se consideran libres de un peligro nuevo á que se les prohíbe esponerse.

Aparece tambien clara la intencion de Cristo al tratar de restringir la disciplina evangélica y de establecer la indisolubilidad del matrimonio; y así vemos que lejos de autorizar á los maridos para que dejadas sus mugeres tomen otras, les pone un freno á fin de que si no quieren carecer de mugeres sufran á las adúlteras, se esfuerzen á corregirlas y no las repudien, porque la voluntad de Cristo era que el marido no de-

nome pessimum et dixerit... apreherentque senes urbis illius vicem, et verberabunt illum, condemnantes insuper centum siclis argenti, quos dabit patri puellae quoniam diffamavit nomen pessimum super virginem Israel: habebitque eam uxorem, et non poterit dimittere eam omnibus diebus vitae suae. Deuter. 22 v. 13, 18 et 19.

(1) Cumque egressa alterum maritum duxerit, et ille quoque oderit eam, dederitque ei libellum repudii, et dimiserit de domo sua, vel certe murtus fuerit; non poterit prior maritus recipere eam in uxorem: quia polluta est &c. Deuter. 24 v. 2, 3 et 4.

(2) Scortum et vile prostibulum non ducent (sacerdotes) uxorem, nec eam que repudiata est á marito: quia consecrati sunt Deo suo... Virginem ducent uxorem. Levit. 21, v. 7 et 13.

(1) Hominum plaris carnem, quam honorem vitaeque tranquillitatem aestimantium. Maldonatus comment. in Matth. 19. 9.

jase la muger aun cuando fuese adúltera; pero tratando de hacer mas llevadera la vida del marido, le permite sin mandarle, que pueda dejarla.

Es fuera de duda que el redentor del género humano proveyó á todas las necesidades del modo mas natural y conveniente, y que á la manera que puso al adulterio como condicion para el divorcio hubiera declarado tambien la libertad que tenian para contraer nuevo enlace ambos consortes, ó cualquiera de ellos; pero ni Cristo, ni el apóstol S. Pablo que escribió despues de S. Mateo las cartas á los romanos y corintos, autorizaron las segundas nupcias; antes bien dice que la muger que se uniere á otro varon viviendo el propio, se llamará adúltera; pero si muriere este cesa la ley y no será adúltera uniéndose á otro (1). Y manda en nombre del Salvador, sin escepcion alguna, que la muger separada del varon por haber cometido adulterio no vuelva á casarse viviendo el primero ó que se reconcilie con él (2). Pero acaso el folletista como buen imitador de Mahoma, trate de autorizar su escrito con la mision que este profeta predicaba su doctrina. No deja de encontrarse una marcada semejanza en las ideas; ¿qué tiene de extraño quiera darle el mismo origen? Mahoma decia que *Dios como á profeta santo le habia concedido el privilegio de tener y abusar á su capricho de todas las mugeres y criadas que quisiere*; y por cierto que no tuvo ocioso el privilegio, porque contó once mugeres al mismo tiempo, y segun dice un autor célebre, hasta veinte y seis; afirmando el mismo profeta que ningun premio

podia proponerse en la otra vida á ser hombres dotados de razon, que un ameno jardin en que hubiese un continuo deleite y eterno gozo con hermosísimas mugerzuelas (1). Torpezas tanto mas abominables, cuanto son repugnantes á una razon clara y despejada é incompatible con la verdadera felicidad. ¡Buen modelo debe ser el Coran para el imprudente papel á que nos referimos! Sin embargo, encontramos al folletista mas generoso, mas liberal y desprendido que al mismo Mahoma; es hasta pródigo en repartir beneficios, porque, segun el anuncio dado por la *Voz de la Religion*, quiere que toda la sociedad disfrute del privilegio, y lo quiere para bien de los hombres, pues se propone hacer ver la conveniencia. Bello presente que los hombres agradecen, y que no pueden admitir sin hacerse mas fieros que las *hienas*; y á la verdad que no les adula mucho esta transformacion. ¡Impios! revolcaos en buen hora por tan inmundos albañales; pero no mancheis la vista de los hombres con vuestra presencia, ni selcis el papel con las feas tintas que habeis elaborado en el taller de las maldades. Tambien diriamos dos palabras sobre el carnal Lutero, si no temiéramos ofender el pundonor de nuestros lectores, detallando la obscena conducta de tan célebre apóstol; baste advertir que despues de haber injuriado con la mayor audacia á san Juan Crisóstomo, á san Basilio, á san Agustin, á san Cipriano y á Orígenes, dice que á ninguno de estos padres tiene tanto odio como á san Gerónimo porque ha escrito del *ayuno, de la templanza y de la virginidad* (2). ¿Porquién estará el folletista encomiador del divorcio? ¿por Jesucristo ó por Mahoma y Lutero? De la breve esposicion de las doctrinas y del contraste que forman, resulta la respuesta. (*Se continuará.*)

(1) Igitur vivente viro vocabitur adultera, si fuerit cum alio viro: si autem mortuus fuerit vir ejus, liberata est á lege viri, ut non sit adultera, si fuerit cum alio viro. Ap. Rom. 7. 13.

(2) His autem qui matrimonio juncti sunt, præcipio, non ego, sed Dominus, uxorem á viro non discedere; quod si discesserit, manere innuptam, aut viro suo reconciliari. Ap. Cor. 7. 10.

(1) Sura II. v. 25.

(2) Lutero in colloquiis mensalibus. Cap. 57 et 58; et in lib. contra regem Angliæ, et in lib. de abroganda missa privata.

CRONICA RELIGIOSA.

DIARIO CRISTIANO.

SANTOS DEL DIA. Santa Francisca, viuda romana.

mana.—Esta gloriosa santa nació en Roma el año de 1384. Fue hija de Pablo de Bruxis y de Jacobina Rofrendeschi, quienes la dieron una edu-

cacion correspondiente á su clase y á la nobleza de sus ilustres ascendientes. Desde niña fue muy aficionada á la oracion y al retiro, y se hubiera consagrado á Dios en un monasterio, si no hubiera sido por condescender con la voluntad de sus padres que quisieron se casase con Loretzo Poncianis, caballero de la misma ciudad. Bendijo el Señor un matrimonio tan santo, pues en cuarenta años que duró, no fue alterada la paz que desde el principio reinó en ambos esposos. La casa de santa Francisca parecia un monasterio, segun el método y piedad que en ella habia. La oracion, la lectura espiritual, y el trabajo de manos eran sus ocupaciones y las de sus domésticos. A todos edificaba verla la primera de todas en los oficios mas inferiores de su casa, y no se desdeñaba servir por sus propias manos á sus criados cuando estaban enfermos. Padebió con una resignacion admirable cuantos trabajos el Señor la proporcionó. Fueron confiscados sus bienes, saqueada su casa, desterrados su esposo y su cuñado, y todo lo sufrió con extraordinaria constancia. Fue devotísima de la pasion de Jesucristo, y tuvo el consuelo de ver varias veces el angel de su guarda. Despues de muerto su esposo se encerró en el monasterio de religiosas llamadas Oblatas que ella misma habia fundado bajo la regla de S. Benito. Allí murió el jue-

ves 9 de marzo de 1440, dejando edificadas á todas sus hijas con sus ejemplos y virtudes.

Ademas se hace mencion de los santos siguientes: En Nisa, la muerte de S. Gregorio, obispo, hermano de S. Basilio el Magno. En Moravia los santos obispos Cirilo y Metodio que convirtieron á la fé católica muchas gentes de aquellas regiones juntamente con sus reyes. En Bolonia, santa Catalina, virgen, del orden de santa Clara.

Gaceta devota de la corte.

DIÁ 10. El jubileo de Cuarenta Horas se hallará en la iglesia de S. Cayetano, donde se celebra la novena á nuestra Sra. de las Mercedes que antes se hacia en su propio templo. Predicarán alternativamente los Sres. D. Miguel Santos Gomez, y D. Mariano Garcia Ruiz, presbiteros. Por la mañana lo verificará tambien el mismo D. Mignel.--En S. Antonio de los portugueses habrá misa mayor á las diez. Estará manifiesto de diez á doce, y á esta hora se rezará el rosario.--En la bóveda de S. Ginés al anocheecer principián los ejercicios; predicará D. Ramon Loreto de Prado explicando un punto de doctrina cristiana sobre el padre nuestro.--En S. Pedro todos los martes de Cuaresma á las oraciones habrá rosario, plática y miserere.--En las parroquias y otros templos se rezará el rosario al anocheecer. Se saca ánima visitando cinco altares, y teniendo la bula de la Santa Cruzada.--La misa y oficio divino serán en honor de S. Meliton y compañeros mártires, haciéndose conmemoracion y leyendo el Evangelio último de la feria, en el que se refiere como el Señor echó del templo á los que le profanaban. El rito será semidoble, y el ornamento encarnado.--M. B.

CRONICA POLITICA.

BOLETIN DE LA PRENSA PERIÓDICA DEL 9.

El Eco de Comercio: Hablando de la cuestion suscitada ayer en el Congreso sobre admitir ó no como diputado por Oviedo al conde de Toreno, dice que los oradores de la mayoría no han podido desvanecer la idea de inconsecuencia y de parcialidad en esta ocasion, en que su mismo honor parecia interesarse.

El Corresponsal: Trata de la formacion del nuevo gabinete francés, presidido por Thiers y hace su apología.

El Mensajero: Da una ojeada sobre nuestra actual situacion política y confia en que las actuales Cortes concluirán la guerra civil y nos da-

rán la paz tan necesaria para ser feliz la España.

El Piloto: Hace varias reflexiones sobre la esposicion dirigida á S. M. por la diputacion de la provincia de Alava, con motivo de los excesos cometidos en Madrid en los dias 23 y 24 de febrero; dá gracias á los alaveses por tocar á rebato para impedir que el mal que amenaza se realice; y añade que los remedios que señala, son eficaces y los únicos para curar los malos achaques: justicia inflexible, castigo de los criminales, firmeza y vigilancia para estorbar ó reprimir la repeticion de excesos enormes como los pasados y aun de otros menores que á ellos llevan indefectiblemente.

El Castellano no contiene artículo de fondo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARLAMENTO INGLÉS.

En la sesion de la cámara de los lores del 24 de febrero preguntó el marqués de Londonderry si el gobierno español no habia dado algunas explicaciones al de S. M. B. sobre la ocupacion del islote del Rey en la isla de Menorca por los franceses.

Contestóle el conde de Clarendon que el gobierno inglés no tenia que pedir al de España explicacion sobre una cuestion de política interior, y que el de Francia ha dicho que solo quiere la isla para hacerla almacen de carbon.

El conde de Aberdeen opina que deben darse quejas al gobierno español, puesto que en este suceso se halla interesada y perjudicada la posicion de la Inglaterra en el Mediterráneo.

Lord Clarendon dice que han desembarcado pocos franceses en la isla, y añade lord Melbourne que estos no abrigan proyectos secretos.

El marqués de Londonderry llama la atencion de la cámara sobre las reclamaciones de la legion británica que estuvo al servicio de España, y se desata en duras invectivas contra lord Melbourne y sus colegas, diciéndoles que no debian ocupar sus puestos despues de tantas derrotas como han sufrido, capaces de derribar á media docena de gobiernos.

En la sesion siguiente el mismo marqués propone un mensaje á S. M. para que mande comunicar á la cámara copias ó extractos de la correspondencia seguida entre el ministerio de negocios estrangeros, el almirantazgo y las autoridades inglesas establecidas en la corte de Madrid desde 28 de julio de 1839 hasta el dia relativamente al convenio de Vergara, junto con la copia de este. Deplora la conducta que con España ha observado el gobierno británico, y á ello atribuye en gran parte las desgracias de que ha sido el teatro por espacio de seis años. Pregunta ¿quién ha vencido y aniquilado al ejército carlista, y si esto ha sido por la fuerza de las armas? ¿Lo ha batido el duque de la Victoria plantando en las líneas carlistas sus estandartes? No puede, dice, gloriarse el general Espartero de haber arrojado al mar las legiones carlistas ni de haber acabado con ellas por medio de una

negociacion justa y brillante; se ha hecho una transacion la mas traidora y alevé. Añade que la pacificacion es consecuencia de los auxilios prestados por el gobierno británico y el francés, y que la destruccion de los carlistas fue obra de la traicion de Maroto, y se tuvo gran cuidado de evitar toda idea que oliese á satisfaccion; siendo un hecho conocido que cuando Maroto tomó el mando del ejército carlista, Garcia y otros generales se hallaban en la situacion mejor á que nunca hubiesen llegado para hacer frente á sus enemigos. Afirma que los auxilios prestados á la España por la Inglaterra han costado un millon de libras esterlinas, incluidas 280,000 que se deben á los legionarios. Pinta el estado de la guerra civil y de nuestra hacienda con los mas tristes colores, profetizando que ni en la primavera ni en el otoño terminará aquella. Censura al gobierno español por haber premiado á Maroto con honores y empleos: llama la atencion del gobierno sobre la considerable introduccion de manufacturas francesas en Cataluña, que tienen materialmente inundada aquella provincia. En cuanto á las esperanzas de un tratado de comercio con España dice que debe renunciarse á ellas.

El conde de Clarendon: «Me ha parecido segun el tono general del discurso del noble marqués que nuestro gobierno en su concepto debiera haber intervenido para que los españoles no se unieran como hermanos. Muy distante estoy de participar de esa opinion. A mi juicio los ministros de S. M. hubieran sido gravemente culpables si no hubiesen hecho todos sus esfuerzos para contribuir á la pacificacion de España. El noble marqués ha atacado ágricamente al duque de la Victoria, cuya conducta debia por el contrario merecer los mayores elogios. El duque de la Victoria contrajo con las provincias ciertos compromisos con la reserva de ser ratificados por el gobierno; y ciertamente es desconocer el interes verdadero de Inglaterra el atacar con argumentos llenos de parcialidad el convenio de Vergara. Es menester ser ciego para no ver que Inglaterra está muy interesada en que España independiente disfrute de instituciones honrosas y liberales. (Atencion.) Suplico al noble marqués que diga si cree en la lealtad de D. Carlos. ¿Juzga que si el príncipe hubiera

salido bien en sus empresas hubiese cumplido religiosamente todas sus promesas y echado un velo á lo pasado? ¿No hubiera mas bien imitado á Fernando, que á pesar de las exhortaciones del duque de Angulema mandó ahorcar y asesinar á los extranjeros que habian acudido en su auxilio? (*Sensación.*) Sin duda se ha hecho ya mucho por la España; pero la guerra civil no se ha concluido del todo; y se pasará algun tiempo antes que aquella nacion descanse en medio de una profunda paz. Por lo demas no veo ningun inconveniente en que se presenten los documentos pedidos por el noble marques.»

El conde de Aberdeen califica de repugnante el sistema de politica observado con respecto á España. Pregunta si el tratado de la cuádruple alianza es ó no provisional, y si impone á la Inglaterra mas obligaciones que la de suministrar armas á la Reina de España, y á la Francia que la de impedir que pasen municiones de guerra por los Pirineos, ó si se ha estipulado tambien la obligacion de restablecer la paz interior de España. Atribuye á este tratado la frialdad que ha sobrevenido entre la Francia y la Inglaterra.

El vizconde Melbourne (presidente del consejo de ministros). Es preciso convenir en que los ministros de S. M. habrian sido unos verdaderos idiotas si hubiesen dejado escapar la ocasion favorable de hacer aplicacion de su sistema político. El tratado de la cuádruple alianza, de que se acaba de hablar, nos impone la obligacion de pacificar la España, y de cooperar á este resultado en cuanto sea posible; pero nunca hemos tenido ni tenemos la mision de intervenir en las luchas de los partidos españoles. Hacer cesar en España las hostilidades que habia provocado la entrada de D. Carlos en aquel pais, tal era el objeto del tratado de la cuádruple alianza, y nunca nos apartaremos de su espíritu. Sé que hasta ahora han quedado desatendidas por el gobierno de Madrid las reclamaciones de la legion auxiliar; pero la situacion de la España reclama alguna indulgencia. Por lo demas no tengo ningun inconveniente en que se presenten los documentos pedidos al gobierno.

El conde de Ashburton dijo que creia que no habia ningun partido en Inglaterra que tomase interés por la causa de D. Carlos. Que á lo que debia atenderse era á los intereses comer-

ciales del pais que eran mas importantes que todas las demas cuestiones extranjeras.

Despues de una corta réplica del marques de Londonderry se levantó la sesion.

FRANCIA.

PARIS 1.^o de marzo.—Discutiéndose en la cámara de los comunes el dia 28 una mocion del señor Liddell, relativa á una pension de un empleado, sufrió el ministerio ingles una derrota; pues á pesar de su oposicion se aprobó aquella por 240 votos contra 212, ó sea 28 de minoría.

IDEM 2 de marzo.—El Monitor publica las reales órdenes de nombramiento de ministros en las personas siguientes: Mr. Thiers, ministro de negocios extranjeros y presidente del consejo. Remusat, de lo interior. Pelet de la Lozere, de hacienda. Cubieres, de guerra. Roussin, de marina. Cousin, de instruccion pública. Vivien, de justicia. Jaubert, de los trabajos públicos. Gouin, del comercio. (*Faro de los Pirineos*)

NOTICIAS DEL REINO.

JERICA 24 de febrero.—Ayer mañana pasó la faccion un gran convoy de Bejis á Montan pocas horas antes de que las tropas acantonadas en Segorbe y Sarrion llegasen á las cuestas de Herrágudo; cuyo convoy lo recibió el canalla Gracia, y fue escoltado con parte de su fuerza al indicado Montan, regresando este á Gaibiel.

IDEM 25.—En la noche última se ha aproximado el enemigo á estos muros, haciendo varias descargas de fusilería, las que han sido contestadas con la mayor serenidad; y cuando cubierta toda la linea por la guarnicion, milicia nacional y paisanos que todos solicitaban armas para hostilizar á la canalla, esperábamos que avanzarian para hacerles conocer su impotencia, nos han hecho el desaire de retirarse con mucho silencio, y de consiguiente perdido el buen recibimiento que les teniamos preparado.

IDEM 27.—Forcadell y Gracia han pronunciado su movimiento en la tarde de hoy, marchando un batallon precipitadamente por Pavia con direccion á Morella y el otro á Alginia.

MADRID 9 DE MARZO.

CORTES.**CONGRESO DE DIPUTADOS.***Sesion del dia 7 de marzo.*

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta y acordó unir al expediente varios documentos que remite el gobierno relativos á las elecciones de Leon, las cuales se ponen en seguida á debate, opinando la comision que no há lugar á deliberar sobre este asunto, puesto que lo que se titula acta no lo es, ni la ha habido, por no haberse reunido la junta de escrutinio, cuyo dictámen es aprobado despues de una larga discusion.

Tambien lo son las elecciones de Huelva por 101 votos contra 28.

Quedan sobre la mesa los dictámenes relativos á las de la Coruña y Badajoz, cuya aprobacion propone la comision, y se levanta la sesion á las cinco y media.

Sesion del dia 8.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Puestas á votacion las elecciones de Toledo, quedan aprobadas como proponia la comision.

Son admitidos los señores diputados cuyas actas estan aprobadas, y son los de Albacete, Avila, Burgos, Córdoba, Jaen, Navarra y Orense.

Al llegar á los elegidos por la provincia de Oviedo, y preguntar si se admite al señor conde de Toreno, piden la palabra en contra varios señores diputados.

El señor presidente dice que no consentirá que se profieran espresiones que puedan ofender á la delicadeza de ningun señor diputado.

El señor conde de Toreno tiene por ofensiva la indicacion del señor presidente, y quiere que á la discusion se la dé toda la estension posible, y aun mas de la que permite el reglamento.

El Sr. Laborda dice: que contra el señor conde de Toreno se presentó una proposicion de acusacion en la legislatura anterior, de cuya acusacion no se ha sincerado; por lo que cree que el Congreso, considerándose como un gran

jurado debe obrar con arreglo á su conciencia, y que aunque no haya ley escrita que prohiba la admision del interesado, debe el Congreso suspenderla hasta que se haya sincerado de la indicada acusacion pendiente.

El señor conde de Toreno contesta que ha guardado silencio por no haberse presentado ocasion para romperle como desea: que el articulo del *Morning Chronicle* que puso en duda su administracion, se retractó luego de cuanto habia dicho; y en fin, que cuando se halle constituido el Congreso se puede ocupar de este asunto con preferencia á cualquiera otro.

A peticion del Sr. Osca se lee la acusacion hecha por el Sr. Seoane en la legislatura anterior.

El señor Cortina dice que no se presentó aquella cuando este pudo hacerlo; pero que si negocios de importancia se lo impidieron, no se eche la culpa al señor Seoane. Que aunque la tal acusacion no es tacha bastante para impedir la entrada al Congreso al señor Toreno, se le debe negar, como se negó en igual caso al señor Ramirez Arellano, y pide se deje la discusion y deliberacion acerca del señor conde para cuando se halle constituido el Congreso.

El señor Alcalá Galiano contesta que el caso del señor Ramirez Arellano fue enteramente diferente, pues se hallaba procesado y el señor conde no; y ademas está aprobada el acta de su eleccion.

El señor San Miguel defiende al general Seonane, diciendo que este no acostumbra á atacar á nadie sino cara á cara: que el señor conde de Toreno pasa por un hombre impuro, no solo en España sino en Europa, y que hasta que no se vindique de los cargos que se le han hecho no votará por su admision.

El señor Armendariz reproduce lo dicho por el señor Galiano, añadiendo que la cuestion se ha sacado de su lugar.

A peticion del señor Perpiñá se preguntó si está el punto suficientemente discutido.

El señor Olózaga pide que no se declare hasta que hayan hablado todos los señores que han pedido la palabra.

El señor conde de Toreno se marchaba del salon.

El señor Olózaga pide que antes que se

dad de diversas familias vivirán estas mejor, serán mas felices á proporcion que se dividan, se llenen de encono y se vengan á las manos?

Si el impio autor de las negras y asquerosas páginas, que por fortuna no han manchado nuestra vista, ha conocido un plan de sociedad semejante al cuadro que acabamos de trazar, nosotros renunciámos gustosos las ventajas que ofrezca y las renuncia el mundo entero. Sin embargo, examinemoslas por si encontramos alguna que lo sea en realidad, para cuya diligencia nos valdremos de las sabias lecciones de la historia. Dionisio de Halicarnaso, citado por un célebre autor, elogia las antiguas leyes romanas que prohibian el divorcio, y hace que formen contraste las costumbres de este tiempo con las del siglo de Augusto. Entonces, dice Dionisio, reinaba entre los dos esposos una amistad constante producida por la union inseparable de los intereses. Entonces no eran necesarias las leyes para obligar á casarse. Al contrario en tiempo de Augusto, cuando el divorcio llegó á ser comun, fue preciso obligar á los patricios á que tomasen esposas.

Dice Séneca que en su tiempo el principal atractivo del matrimonio era la esperanza de divorciarse. Juvenal ejerce su númen poético contra las damas de Roma porque hallaron el secreto de cambiar en cinco años ocho maridos. San Gerónimo refiere que vió enterrar en Roma una muger que habia tenido veinte y dos maridos; y Jesucristo reprendió á la Samaritana por haber tenido cinco. ¿No hizo bien el Salvador en haber cortado un principio de lubricidad tan espantoso? (1)

Acuérdense de estos desórdenes los apologistas del divorcio, y notarán que lo son al propio tiempo de todas las pasiones bajas y rateras, de todos los crímenes de que es capaz un hombre sin riendas. Es imposible que á no ser un corazon depravado que eructe la maldad, haya podido llevar tranquilo la pluma para escribir á favor de la causa mas absurda, inmundas y antisocial, porque establecida la facultad de poder separarse los consortes, ¿quién no ve autorizado el insulto, las injurias y castigos personales, la venganza y hasta los pretestos mas frívolos para que

sirvan de espediente á un vergonzoso desenlace? La licencia sobre todo seria el camino mas corto para romper los vínculos que unen á las familias, vínculos de cuya estabilidad depende la suerte y educacion de los hijos, y de esta la ventura de las naciones.

Dígasenos despues: *Esto marcha, la sociedad se encamina con pasos agigantados hácia regiones hasta ahora desconocidas.* Nosotros responderemos que tambien el averno es una region, como lo es un precipicio, una sima, y sobradamente conocemos esta tendencia por parte de los *nuevos moralistas.*

El mundo es muy *material*, y á pesar de su corrupcion se avergüenza é indigna de que se le quiera conducir por sendas tan estraviadas, haciéndole dejar las que pisa con seguridad: ¿ó se trata de hacernos orientales y luteranos? Renuncien en buen hora á la gracia de Jesucristo los apóstoles de la bestialidad é impureza; esos monstruos alimentados al abrigo y calor del mundo católico, bajo cuya salvaguardia maquinan alevosamente contra él; pero tengan entendido que los padres católicos no saben separarse de sus hijos sin echarles la bendicion y darles un ósculo por saludo; y los hijos no aciertan á desprenderse de los brazos de sus padres, á quienes han aprendido a honrar, sin dejarles por último recuerdo lañada en lágrimas la mano que besaron. Por esto lejos de apetecer los católicos el divorcio y dividir los hijos como una presa ó abandonarlos, temen el dia en que los intereses de sus casas y familias les obligan á contraer nuevo enlace á consecuencia de la defuncion de alguno de los consortes; y asi vemos que ha pasado á proverbio el tener por no buenas madres á las *madrastras.*

Ahora bien, si hay miedo con respecto á los hijos que pasan á ser educados por una segunda madre, ¿cuál será la suerte de aquellos que hayan de vivir bajo la direccion de una estraña y acaso enemiga? ¡Reformadores del mundo! oíd una sola vez el grito de la infancia y el clamor de la horfandad, y resolved si un capricho extravagante y criminal, una pasion loca y descabellada, puede acudir á su socorro con mas ternura y oportunidad que el deber producido por los vínculos sagrados y permanentes del matrimonio!

N. O. O.

(1) Bergier, Diccionario Enciclopédico de Teología, artículo Divorcio.

CRONICA RELIGIOSA.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

PARIS 27 de febrero.—La sociedad caritativa de S. Juan Francisco Regis, establecida en Nancy, ha conseguido la conversion de dos protestantes y de un israelita.

El abate Berman, profesor del gran seminario ha tenido mucha parte en este feliz resultado. (L'Ami de la R.)

ITALIA.

VERONA 3 de febrero.—Ayer, día de la Purificación de la Santísima Virgen, el P. Carlos Odescalchi, antiguo cardenal vicario, despues de haber pasado un año y dos meses de noviciado en el colegio de jesuitas de Verona, hizo sus votos en su iglesia de San Sebastian en manos del P. Ferrari, rector del noviciado, y cumplió en seguida.

Ademas de los tres votos acostumbrados hizo, segun dice, el de consagrarse á la misiones estrangeras, y se asegura debe partir al punto para los países infieles donde sus superiores le permiten ir á cumplirle. Un numeroso concurso de fieles se hallaba presente á la ceremonia, y un tan admirable ejemplo de abnegacion causó en ellos la impresion mas profunda.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 10 DE MARZO.

En su lugar concluimos unas observaciones sobre el divorcio que nos ha sugerido el aviso á las autoridades, que sobre una produccion escandalosa sobre este punto, dió la *Voz de la Religion* en uno de sus últimos cuadernos. La impresion que nos causó nos parece motivo mas que suficiente para disculparnos si nos valiéramos de alguna expresion menos suave; mas posteriormente hemos sabido algunos pormenores sobre el particular que vamos á comunicar á nuestros lectores para mitigar algun tanto la pe-

na que no podria menos de causarles el tal anuncio.

Parece pues, que el impresor en un viage que hizo por Castilla, se encontró con una obra sobre el divorcio, cuyo autor era el difunto Talleyrand. Ponderándosela mucho, y luego de su regreso á esta, trató de darla á luz: mas antes quiso consultarlo con un eclesiástico, bien conocido en este época por sus escritos. La ojeó y al punto que vio los índices de los capítulos, "esto no puede vd. imprimirlo," le dijo, es malo y muy malo. Atónto el impresor, le contó los elogios que de dicha obra le habían hecho. Para tranquilizarle pues, le remitió el eclesiástico al parecer de personas nada sospechosas, como pertenecientes al partido del progreso; y unánimes tambien estas, repitieron era malo, malísimo y que no podia imprimirse; y fue tal la impresion que causó en algunos de los que lo leyeron que pensando antes cooperar por su parte para que en las Cortes se tratase y resolviere este punto en favor del divorcio, horrorizado al ver por el nefando libro las consecuencias fatales que de él se seguirían, varió de dictámen y reprobó lo que antes merecia su aprobacion. En vista de esto desistió el impresor de su intento y dejó de causar un gravísimo daño á la moral pública, que hubiera sido atrozmente ofendida, si guiándose de sus primeros consejeros hubiera llevado á cabo sus consejos. Por eso le amonestamos que antes de publicar alguna obra lo consulte con personas que sepan decirle la verdad é ilustrarle.

Por lo demas, y no obstante el relato que antecede y que creemos cierto, nos ha parecido conveniente no omitir nada de lo que habiamos escrito antes de saber estos detalles; porque si ahora los falaces consejeros no han logrado su intento, ya se sabe que hay quien lo aplaude y quien por ello trabaja. Preciso es, pues, prevenir á los fieles, y eso hemos querido hacer con estas ligeras observaciones, sin perjuicio de volver de lleno á la misma materia, si llegase el caso, lo que Dios no permita.

DIARIO CRISTIANO.

SANTOS DEL DIA. *S. Meliton y compañeros mártires.*—Licinio, uno de los mayores enemigos de la Religión cristiana, dió un decreto el año de 319, para que todos los vasallos de su imperio ofreciesen culto á los ídolos. Inmediatamente los gobernadores comunicaron la orden á sus respectivos súbditos, y estos se vieron comprometidos á morir, ó á renegar de la fe católica. Pero Meliton, Quirion, Cándido, Domno, Domiciano, Eunoico, Sisino, Heraclio, Alejandro, Juan, Claudio, Atanasio, Valente, Helanio, Cedicio, Acacio, Viviano, Elio, Teodulo, Cirilo, Habio, Severiano, Valerio, Cudion, Sacerdon, Prico, Eutiquio, Eutiques, Semeragdo, Ficoctemon, Accio, Nicolás, Lisimaco, Teófilo, Xantéas, Augéas, Leoncio, Hesiquio, Cayo y Gorgonio, soldados valerosos de la provincia de Capadocia, donde se publicó el edicto, se mantuvieron firmes en su creencia. Los que habian espuesto su vida varias veces por un príncipe terreno, no dudaron ofrecerla por el rey celestial, sufriendo los mayores tormentos, y por último la muerte. Les quebrantaron las bocas, y despues los arrojaron á una laguna helada donde perecieron de frío. Uno de estos cuarenta, fue el guarda de la carcel, que habiendo visto milagrosamente treinta y nueve coronas, y observando al mismo tiempo que uno apostataba, y se salia de la laguna, se arrojó en ella para suplir su falta; logrando la corona que el otro perdió y completando el número de cuarenta.

Los cuerpos de estos santos mártires fueron quemados de orden del gobernador, y habiendo recogido sus reliquias los cristianos las repartieron entre varias iglesias.

Ademas se hace mención de los santos siguientes:—En Apamea de Frigia, santos Cayo y Alejandro mártires.—En Africa, S. Victor mártir.—En Jerusalem, S. Macario obispo, á cuya instancia se construyeron iglesias de cristianos en los santos lugares.—En París, S. Doroteo abad, discípulo de S. German obispo.

Gacilla devota de la corte.

DIÁ 11. El jubileo de Cuarenta Horas se hallará en la iglesia de S. Cayetano. A las diez habrá misa solemne, y predicará el presbítero D. Mariano García Ruiz. Por la tarde lo verificará D. Miguel Santos Gomez, rezándose despues la novena y cantando los gozos de Nuestra Señora de las Mercedes.—En las parroquias de Santa Cruz y S. Ginés, dará principio la novena de S. José; predicarán varios presbíteros de las mismas iglesias.—En el Buen Suceso, predicará por la tarde el señor don Pedro Rico y Amat, cantándose el miserere ante la imagen del Santísimo Cristo de la Obediencia.—En la V. O. T. de Siervos de Maria y en los Italianos se practicará el ejercicio de Visceñas á las cuatro y media.—En la Bóveda de S. Ginés, oratorios del Caballero de Gracia, Cañizares y Espirito Santo, habrá al anohecer los ejercicios acostumbrados.—En la iglesia de las Vallecas, de la Pasion y otras se rezará el rosario al anohecer y se visitarán las cruces.—En la Real capilla predicará á la misa mayor el presbítero D. Marcos Galán. La misa y oficio serán en honor de S. Eulogio, arzobispo electo de Toledo, mártir, haciéndose conmemoracion y leyendo el Evangelio último de la feria en el que se refiere la contestacion que dió el Salvador á los escribas y fariseos que le pedian hiciese un milagro.

M. B.

CRONICA POLITICA.

BOLETIN DE LA PRENSA PERIÓDICA DEL 10.

El *Castellano* examina la discusion sostenida antes de ayer en el Congreso sobre la admision del Sr. conde de Toreno. Dice que no cabe cosa mas conforme con los sentimientos propios de hombres honrados, que lo que pretendió la minoria; que no es cierto, como dijo el señor Toreno, que no se haya publicado contra él ningun

escrito firmado por personas respetables; y en fin, que el Congreso resolvió legalmente.

El *Mensajero* impugna el discurso pronunciado en el parlamento inglés por lord Londonderry (véase nuestro número de ayer): dice que si este iracundo tory se mostró injusto contra el acreditado caudillo de nuestro ejército, que penetrando en el corazon del pais sublevado á fuerza de armas, redujo á los que se le oponian á la necesidad de transigir, y que supo con un rasgo

altamente político, superior en mucho á cuantos conocemos de la vida de lord Londonderry, cambiar las iras de *masas*, (por espacio de seis años enemigas) en abrazos fraternales, la rebelion en lealtad, y la guerra en una completa paz en cuatro provincias, no podia menos de hallar como halló un defensor y apologista en el imparcial lord Clarendon.

El *Corresponsal* se queja de la interrupcion de los trabajos de la fábrica de S. Fernando, que ha causado la miseria de mas de 700 familias que dependian de aquellos, y ha sido origen de criminales estravios que han ofendido la lealtad castellana; y concluye escitando al gobierno á que proteja este establecimiento y sofoque las discordias sobrevenidas entre los sócios del mismo que ahora se hallan pendientes en los tribunales de justicia.

La *Prensa* trata al *Eco de Comercio* de toni-loco y le censura en tono festivo.

El *Eco de Comercio* habla contra los proyectos de leyes de ayuntamientos y de libertad de imprenta, y atribuye á las ilegalidades de las elecciones en general, los sucesos de los dias 23 y 24 de febrero en la tribuna del Congreso, pues dice que no es dado á todos contenerse en los límites regulares en circunstancias semejantes.

La *Legalidad* acusa á la mayoría del Congreso de diputados de parcialidad en favor del señor conde de Toreno, y añade que defender á un hombre acusado de dilapidador y comisionario de los fondos públicos, equivale á justificar los despilfarros y concusiones de que se le acusa en el caso que las haya cometido.

El *Piloto* por el contrario, vindica á la mayoría del Congreso, y dice que esta no trató de sofocar la discusion ni de que se suprimieran los cargos al conde de Toreno, pues desea que se le hagan y sustenten con pruebas y se oigan las respuestas del inculpado, y que la proposicion acusatoria fue tomada en consideracion en la legislatura anterior por sus amigos y enemigos.

El *Publicista* se lamenta del abandono en que se halla el ramo de montes en España, y de que subsistan todavia los antiguos abusos, las pretensiones de los ganaderos que pugnan contra el fomento de los arbolados silvestres, y las rancias preocupaciones contra los plantíos; y clama por el pronto remedio de todos.

NOTICIAS DEL REINO.

IGUALADA 28 de febrero.—Esta villa sigue bloqueada, y por consiguiente los enemigos interceptan todas las comunicaciones.

El cabecilla Llarch de Copons se halla hace tres dias en el pueblo de Llacuna, de este partido, con dos batallones de 400 hombres cada uno y 20 caballos. En esta se encuentra hoy el cuartel general del ejército nacional con dos divisiones que han traído un convoy de Barcelona. (*Eco del Comercio.*)

CIUDAD REAL 1.º de marzo.—Hay anuncios de que será invadida esta provincia por algunas partidas facciosas, las cuales se han dirigido á la Sierra; pero como ha habido noticias de ello con anticipacion, se han tomado algunas precauciones avisándose á los pueblos, y es de creer que no permanecerán mucho tiempo los enemigos sin que sean escarmentados. (*Id.*)

IDEM 6.—Una pequeña é insignificante gavilla de facciosos, capitaneada por un tal Cepeda y compuesta de dos hijos suyos, de un don Lino y de otro foragido, vagaba por los confines de esta provincia con la de Córdoba, robando á los arrieros y haciendo otras estorsiones en las casas de campo. Algunos individuos de la partida de escopeteros llamados los Chomos, que han hecho repetidos servicios en la persecucion de facciosos, se propusieron destruir á dichos ladrones, que á beneficio de sus caballos se substraian á la vigilancia de sus perseguidores: estos lograron por medio de una mañosa sorpresa acometer á los foragidos, matando de un escopetazo al don Lino, hiriendo en un brazo á uno de los hijos de Cepeda, y cogiendo tambien al faccioso que les iba agregado. El otro de los hijos de Cepeda se presentó voluntariamente pidiendo indulto, con el objeto sin duda de que le fuese libertada la vida á su hermano; pocos dias despues se ha presentado con el mismo objeto el cabecilla Cepeda. (*Corresponsal.*)

CERVERA 2 de marzo.—Anteayer llegó de Igualada el general Buerens con la primera division, y ayer entregó el mando al general Van-Halen que habia tres dias se hallaba ya en esta.

Mañana debe salir un convoy para Biosca y Torá, que ya empiezan á escasear, en particular de harina.

La facción se halla muy desmoralizada y dividida por la escasez que empieza á experimentar: quiera el cielo se sepa aprovechar esta coyuntura.

Una brigada de la 2.^a division, pernoctó anteanoche en Moulblanch; la de Azpiroz se dirigió á la parte de Ager en observacion de la facción, que en número de 2,500 ocupaba Santalina, Torllonga etc. Ignoramos si el ánimo del nuevo general será de operar contra la facción, ó de continuar la defensiva. (Pub.)

SANTOÑA 2 de marzo.—Con noticia que este gobernador militar tuvo ayer de mañana de haberse presentado una nueva partida facciosa en el término del inmediato pueblo de Limpias, dispuso que en la tarde del mismo día saliesen de esta plaza á perseguirla un oficial y veinte soldados del batallón francos de Soria que se halla aquí de guarnicion. Parece que los rebeldes recientemente aparecidos en estas cercanias son Leguina y Tomasin con seis oficiales y soldados mas de los indultados por el brigadier Castor. (Legalidad.)

PEPIÑAN 3 de marzo.—Con fecha 27 del anterior escriben de Barcelona que un falucho de guerra que el 8 del mismo se había aproximado á las orillas del Ebro, fúe atacado por los carlistas: la tripulacion despues de una vigorosa resistencia incendió el buque para que no se sirviesen de él los enemigos.

Cabrera se hallaba últimamente en S. Mateo de Forcadell, y desde aquel punto se trasladó á Morella, para lo cual le tenían preparado un carruaje de Benicarló.

Cabrera no se presenta á sus soldados, y se guarda el mayor secreto en cuanto al estado actual de aquel gefe para desvanecer toda sospecha; se dice que está decidido á encargarse del mando de la facción catalana.

Esta última ha hecho últimamente movimiento, y se temen los resultados de la expedicion dirigida contra Artesa de Segre. En Sallent se han reunido las dos divisiones de Salcedo y Carbó para estorbar la intencion de los rebeldes.

Se han tomado disposiciones para el completo abastecimiento de Solsona.

(Journal des Pyrénées Orientales.)

DAIMIEL 5 de marzo.—Desde que la fac-

cion de la provincia de Cuenca se aproximó á la Roda, divagaban por este pais algunos grupillos desertados sin duda de la de Palillo, los cuales aunque insignificantes, no dejan de incomodar al traginero y al que tiene que salir al campo, con las vejaciones que vuelven á ensayar de pedirles dinero amenazando robarles las yuntas y otras arterias de las que siempre tenian de costumbre. (Leg.)

ZARAGOZA 7 de marzo.—El cuárgel general del Excmo. Sr. duque de la Victoria se halla en Muniesa.—Algunos batallones de la Guardia han pasado á Oliete. (Eco de Aragón.)

IDEM.—Despues de la toma de Segura ningun movimiento ha hecho nuestro ejército á causa de las nieves que le tienen sitiado en sus acantonamientos. Mas hace 4 ó 5 dias ha mejorado el tiempo, y pienso que muy pronto continuarán las operaciones.

Parece que la carretera á esa corte está ahora peor que nunca, al menos aquí pocos son los dias que llega á tiempo el correo.

MADRID 10 DE MARZO.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

Por uno de 7 del corriente, resulta que sabedor el comandante general de la Mancha de que los enemigos en fuerza de algunos escuadrones, se reunian con objeto de invadir aquella provincia, se movieron nuestras tropas por Motilla del Palancar en dirección del campillo de Alto-buey en la tarde del 6 para sorprender 300 caballos y alguna infanteria enemiga que ocupaban el pueblo, como lo consiguieron en la noche del mismo dia, habiéndolos acuchillado y causado considerable número de muertos, siguiendo la infanteria persiguiendo á los restos que habian logrado fugarse por los matorrales favorecidos de la oscuridad de la noche.

Por otro del dia 8 aparece que un oficial de la milicia nacional de Miguelturra salió con varios individuos de ella en persecucion del cabecilla Florentino Rodriguez y de otros dos facciosos que le acompañaban, y consiguieron ma-

tar al primero en la resistencia que hizo, y las demas se presentaron implorando el indulto.

El *Correo francés* dice que se ha firmado un convenio parcial entre Inglaterra y Rusia, con el objeto de tomar medidas en el caso de que Ibrahim marche sobre Constantinopla. Este acomodamiento es ya un principio de alianza.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 9 de marzo.

Leida y aprobada al acta de la anterior se pasan á la comision las de Ciudad-Real y Málaga.

Son elegidos secretarios los señores marqués de Falces y Melgarejo, y admitidos como diputados por las provincias de Valladolid, Guadalajara, Alicante y Ciudad-Real los señores Perez de Castro, Romo y Gamboa, Ferriol y Melgarejo.

Se lee el dictámen de la comision sobre las elecciones de Cádiz, las cuales opina se aprueben, y el voto particular del señor Macía Lleopart, reducido á que se pidan al Congreso de diputados todos los comprobantes que alli existan relativos á este asunto, y despues de usar de la palabra el citado señor Macía y los señores Ramonet, Capaz y Caneja, se suspende la discusion y levanta la sesion.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 9.

Leida el acta de la anterior se da cuenta de una comunicacion del señor Madoz pidiendo que conste en aquella su voto contra la admision inmediata del señor Toreno, y se resuelve que no conste, y queda aprobada el acta.

Quedan aprobadas las elecciones de las pro-

vincias de Valencia, Murcia, Lugo y la Coruña.

La comision opina se aprueben las de Badajoz.

El señor Calatrava habla en contra de este dictámen apoyado en que el gobierno por medio de las autoridades de la provincia preparó el terreno anticipadamente, y en que la diputacion falseó el resultado de las elecciones en la formacion de las listas y en la designacion de los distritos.

El señor Perez Hernandez contesta que todos los hechos citados por el señor Calatrava son una calumnia que no consta sino por las cartas de particulares que se hallan descontentos por su derrota en las elecciones.

Suspendida esta discusion se da cuenta y quedan sobre la mesa el dictámen de la comision, proponiendo se admitan varios señores diputados, cuyas actas se hallan aprobadas, y el de las elecciones de Barcelona, levantándose la sesion á las cinco y media.

CORREO DE HOY.

PARIS 3 de marzo.—Algunos periódicos de esta capital hablan contra el nuevo ministerio Thiers y usan para ello de un tono violento y furibundo.

LONDRES 1.º de marzo.—Corre la voz de que el ministerio Melbourn ha resuelto retirarse, y aun se cree generalmente que anoche presentó su dimision. Se presentan algunas dificultades para que los lores Brougham y Durham se unan á Jhom Russell: este será primer ministro, y si intenta revocar las leyes de cereales habrá una agitacion tan viva como la que hubo en 1831, con motivo de la reforma. (*Standart.*)

BENABARRE 3 de marzo.—La faccion catalana que atacó á esta poblacion se ha retirado á lo interior del Prado.

VARIEDADES.

CONVERSIONES DE PROTESTANTES.

Nuestro corresponsal de Cappogenim (Irlanda) nos escribe que hace algunas semanas dos

protestantes empleados en casa de un *gentleman* del barrio fueron recibidos en el seno de la iglesia católica por el reverendo Edmond O'Donnell

El domingo hizo quince días, otros dos individuos abjuraron igualmente el protestantismo en manos del reverendo Jonh Walsh. Uno de ellos era administrador de una parroquia protestante; y el domingo pasado cuatro conversiones más edificaron á estos católicos. El reverendo doctor Spratt, que oficiaba en esta sensible ceremonia predicó un admirable discurso, y concluyó anunciando que muchos protestantes se estaban instruyendo en aquel momento para dar un espectáculo nuevo y consolador á la Iglesia. Nos dice también nuestro corresponsal que las asistencias á los oficios de las iglesias protestantes va disminuyendo mucho. El gobierno, á petición de M. Alton, acaba de dar un testimonio de su buena voluntad, adelantando 500 lib. (12,500 francos) para la construcción de una capilla católica romana en el templo Mungret, sometiéndola por supuesto á las condiciones ordinarias, esto es, sometiéndola su plan á la adopción del board (L'Univers.)

Una jóven inglesa, miss Cockburn, sobrina del almirante de este nombre y del dean de la catedral de York, ha renunciado á la iglesia anglicana y ha vuelto al seno de la iglesia católica. Pronunció su abjuración el día 8 de diciembre último en la capilla del catecismo en San Dionisio d'Antin en manos del señor abad de Moligni. Esta señorita, de edad de 25 años poco más ó menos, es muy instruida; y no se ha decidido sino después de numerosas conferencias con el eclesiástico que acabamos de citar, después de haber consultado á los ministros y haberse convencido por sus respuestas de que no se hallaba entre ellos la verdadera Iglesia. El señor abate de Moligni que habla el inglés con mucha facilidad, ha recibido también en la vigilia de Navidad la abjuración de una madre y de su hija, mistriss y miss Moetemer, anglicanas.

CONVERSIONES DE JUDIOS.

Una familia de Israelitas ha abrazado el cristianismo á fines del año pasado. Dos hermanos MM. Daniel, vecinos de Saris han buscado de buena fé por sí mismos la verdad. Ambos son instruidos y afortunados. Han tenido algunas conferencias con un docto eclesiástico, de cuyas resultas se han declarado cristianos después de

un exámen y de las pruebas convenientes. Fueron bautizados el día 24 de octubre en la capilla de las señoras del Sacramento. Estos caballeros tienen el uno 30 años, y el otro 25. El primogénito es casado. Han hecho cuanto puede hacerse para impedir que su muger siga su ejemplo; mas ella teniendo ya algunas dudas se decidió á que la instruyesen, y ha recibido el bautismo el día de san Juan, en dicha capilla. Tres hijos que tenía han sido igualmente bautizados, y los dos mayores han recibido la primera comunión en compañía de su madre. Esta ceremonia ha estado muy tierna, y han edificado mucho á los asistentes las buenas disposiciones de los recién convertidos.

ESTADÍSTICA DE LOS CATÓLICOS EN INGLATERRA.

He aquí un cálculo aproximativo respecto de las principales poblaciones católicas, según los documentos más auténticos.

Londres y sus arrabales.	200,000
Liverpool.	80,000
Manchester y Sulford.	60,000
Glasgow y sus arrabales.	50,000
Puston.	17,000
Edimburgo.	14,000
Newcastle y Gateshead.	12,000
Paisley.	10,000
Birmingham.	9,000
Leeds.	8,000
Blackburn.	7,000
Bradford.	7,000
Balton.	6,000
Sheffield.	6,000
Dundee.	6,000
Wigan.	6,000
Derby.	5,000
Norwich.	5,000
Huddersfield.	5,000
Bristol.	5,000
Bath.	4,000
Hull.	4,000
Yorck.	3,000
Greenock.	3,000
North y South-Shields.	3,000
Aberdeen.	2,500
Dumfries.	2,000

539,500